

Programa de reembolso para la cortacésped eléctrica

En los últimos 14 años la Administración de la calidad de aire de la Costa Sur ha implementado el programa de intercambio de cortacésped eléctricas para los residentes que viven en la región dentro de los cuatro condados. Este año presentamos el programa por medio de reembolso con acceso todo el año, donde los consumidores tendrán la elección de comprar una cortacésped eléctrica de batería inalámbrica de los fabricantes de cortacésped elegibles. La aplicación para el programa estará en internet y el proceso de reembolso consistirá de pasos fáciles los cuales mencionamos en seguida.

Proceso simple de reembolso

Paso 1

Compre una cortacésped eléctrica con batería elegible.

Paso 2

Tendrá 60 días desde la fecha de compra para llevar su cortacésped de gasolina vieja y su forma llamada Verificación del desmantelador a un desmantelador participante. Ellos visualmente inspeccionarán la cortacésped vieja y firmarán la forma.

Paso 3

Complete la aplicación de reembolso y envíela a esta Administración (SCAQMD) junto con una copia de su recibo o factura de la cortacésped eléctrica nueva y la forma llamada Verificación del desmantelador

Cantidad de reembolso elegible

El reembolso será basado en el precio de compra de la cortacésped eléctrica de batería, excluyendo los costos de impuestos, tarifas, accesorios y cargos de entrega. Los reembolsos serán de la manera siguiente:

Precio de Compra	Cantidad de reembolso elegible
\$250 o menos	\$150
\$251 a \$400	\$200
401 o mas	\$250

**La cantidad de reembolso no puede ser más grande que el precio de compra. Espere aproximadamente 4 semanas por su reembolso de la Administración (SCAQMD) a partir del día en que la Administración reciba su aplicación de reembolso completa.*

Requisitos y elegibilidad del programa

- El o la participante debe vivir en la dirección indicada en su aplicación
- El o la participante debe vivir dentro de la jurisdicción de los cuatro condados de la Administración de SCAQMD
- El o la participante debe tener y operar una cortacésped de gasolina
- El límite es un reembolso por residencia por cada tres (3) años consecutivos
- La nueva cortacésped eléctrica debe comprarse de un fabricante o tienda autorizada, incluyendo ferreterías y tiendas de auto mejoras al hogar. Puede encontrar una lista de fabricantes y tiendas en esta página web:
www.aqmd.gov/lawnmower
- El o la participante debe entregar una cortacésped de gasolina o diésel vieja y operable a un desmantelador aprobado para su destrucción permanente. Encuentre a un desmantelador aprobado en esta lista:
www.aqmd.gov/lawnmower
- El o la participante debe mantener y operar la cortacésped eléctrica de cero emisiones inalámbrica nueva dentro la región de la Administración (SCAQMD) por un mínimo de treinta y seis (36) meses de la fecha de compra.

La nueva cortacésped debe:

- Incluir la batería y cargador
- Ser nueva, no usada, ni reconstruida por nadie
- Ser de cero emisiones eléctrica de batería
- Ser de empuje o de auto propulsado solo para uso residencial
- Tener un mínimo de un (1) año de garantía de fábrica

Las cortacésped que no son elegibles:

- Cortacésped eléctricas alámbricas
- Cortacésped de empuje
- Cortacésped de montaje
- Tractores usados para jalar equipo para cortar césped
- Cortacésped jaladas con remolque